



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

DECRETO DE ALCALDÍA

Atendido que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo especial de aprovechamiento cinegético de las especies de caza menor tórtola común y paloma torcaz en Finca La Sierra de propiedad municipal.

Atendido que por el importe y características del contrato se considera que el mejor procedimiento es el abierto simplificado.

Vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas por los que se regirá la licitación.

Visto que el contrato no genera gasto para el Ayuntamiento.

Visto el informe de Intervención.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la temporada 2020, del contrato administrativo especial de aprovechamiento cinegético de las especies de caza menor tórtola común y paloma torcaz en Finca La Sierra de propiedad municipal, con un valor estimado de TRES MIL EUROS.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario del presente contrato.

TERCERO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

La Alcaldesa, M^a Natividad Fuentes del Puerto. El Secretario, Alberto Gil García.

